

Tianqi apela a pronunciamiento ante CMF y el regulador tiene 15 días hábiles para resolver caso

■ Firma china ingresó un recurso de reposición a la decisión del regulador, por no requerir junta de accionistas en acuerdo Codelco-SQM.

POR VALERIA IBARRA

Este miércoles 26 de junio, Inversiones TLC SpA—la filial de Tianqi Lithium en Chile— ingresó a la “Comisión para el Mercado Financiero (CMF) un recurso de reposición en relación al pronunciamiento de la CMF que consta en el oficio N°74987 del 18 de junio de 2024”, informó la entidad que regula el mercado.

“La CMF tiene un plazo de 15 días hábiles administrativos para pronunciarse al respecto”, detalló el organismo presidido por Solange Berstein.

“Tratándose de un proceso en trámite, el mencionado recurso se encuentra sujeto a reserva legal”,

refirió el regulador con respecto del contenido del mismo.

Sin embargo, conocedores del proceso dijeron que la acción contiene “elementos fundados”.

Cabe destacar que luego que la CMF ratificara que no se necesita junta extraordinaria de accionistas para aprobar el acuerdo Codelco-SQM el pasado 18 de junio, Tianqi acusó a la entidad de utilizar una argumentación “contradictoria” para defender su resolución e, incluso, dijo que la comisión hacía “una incorrecta interpretación de la ley de Sociedades Anónimas”.

El pasado 9 de enero, SQM solicitó a la CMF confirmar que en la fusión de su filial SQM Salar y



FRANK HA
CEO DE TIANQI LITHIUM



SOLANGE BERSTEIN
PRESIDENTA DE LA CMF

Minera Tarar SpA, filial de Codelco, no resultaría aplicable el N°9 del inciso 2° del artículo 67 de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, es decir, que bastaría con la aprobación del directorio y no sería necesario someter la operación a una asamblea de socios. Por lo tanto, pidió rechazar la solicitud de Tianqi, lo que fue refrendado por la entidad de valores.

Luego el regulador se pronunció nuevamente, esta vez a raíz de una petición de Tianqi, pero volvió a resolver en el mismo sentido: no hay necesidad de junta extraordinaria de accionistas para visar la operación que crea una sociedad nueva para explotar el litio en el Salar de Atacama hasta 2060.

Esto desencadenó una airada respuesta de la firma asiática.

“La propia CMF reconoce en su resolución que el efecto real de la operación es la dilución de los derechos sociales de los accionistas de SQM, que perdería el control sobre

su filial SQM Salar. No obstante, la resolución insistió en que, como no existiría propiamente “enajenación de activos” (la enajenación del derecho de control sobre la filial SQM Salar), se desestimaba la necesidad de una aprobación por parte de la Junta de Accionistas según lo estipulado por la Ley N° 18.046 de Sociedades Anónimas”, declaró la compañía hace unos días.

De esta manera, según Tianqi la CMF reconoció que SQM perdería el control de su filial SQM Salar (Codelco tendrá el control), pero no consideró que esto tuviera las consecuencias legales de una “enajenación de activos”.

“Esta argumentación contradictoria de la CMF es claramente insostenible”, aseveró la empresa asiática.

Inversiones TLC ingresó el pasado 26 de junio un recurso de reposición ante el regulador, donde agrega antecedentes para fundar su postura.